

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 1039759552

Sexo: M

Fecha nacimiento: 17/10/1990

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3105933156

Profesión: CONDUCTOR

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estrato: 3

ARL: SURA

Paciente: ANDRES FELIPE ORTIZ HERRERA

Edad: 32 años

Lugar de nacimiento: SALGAR-ANT

Dirección: CLL 53 N 47-21

Empresa: TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: SOLTERO(A)

EPS: Coomeva

AFP: PROTECCION



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES GENERALES

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar según Resolución 217 de 2014. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis cardiopulmonar, osteomuscular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral. Al momento de la valoración no presenta síntomas sugestivos de infección por Covid-19, sin embargo, no puede garantizarse que no presente una infección en ausencia de síntomas.

## RECOMENDACIONES

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar

2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

3. Valoración por nutrición en su EPS

4. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio cardiovascular 60 minutos diarios, dieta balanceada alta en fibra, frutas y vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas.

Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio cardiovascular 60 minutos diarios, dieta balanceada alta en fibra, frutas y vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas.

5.

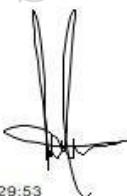
**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A. NIT 811031159-7, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

  
SEBASTIAN SUAREZ  
Sal Feb 29 2020 06:32:50  
SEBASTIAN CAMILO SUAREZ GARCIA

MEDICO SST

Registro: 6101

  
ANDRES ORTIZ  
Sal Feb 12 2022 09:29:53

Firma del paciente